

## CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA – CEF - DISCONFORMIDAD

---

### ¡IMPORTANTE!

**Esta presentación tiene como objetivo respaldar la disconformidad presentada mediante el Sistema Registral, opción “Solicitud de disconformidad” con el valor CEF (Capacidad Económica Financiera).**

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

### ***Indicar claramente:***

- Los motivos y fundamentos que justifiquen la solicitud.
- La documentación que se adjunta

### ***Adjuntar:***

- Los elementos que avalen el reclamo efectuado sistémicamente y justifiquen el incremento de su capacidad económica financiera, acreditando asimismo su origen, en función del tipo de operaciones o bienes de que se trate (documentación que avale el incremento patrimonial solicitado). Podrán ser:
  - Notas y papeles de trabajo

- Informes Profesionales
- Resumen o extractos bancarios
- Comprobantes AFIP (Ejemplo: pagos, acuses de recibo DJ, etc.)
- Comprobantes de otros organismos (Ejemplo: IGJ, RPC, INAES, etc.)
- Documentos y comprobantes respaldatorios de compras, ventas, gastos, ingresos y otros rubros
- Constancias y certificaciones de sociedades, asociaciones y entidades análogas emitidas por IGJ, RPC, INAES y otros organismos similares
- Estatutos o Contratos Sociales (incluye modificaciones)
- Actas societarias (asambleas, reuniones directorio, etc.)
- Certificaciones de servicios
- Telegrama de despido o documento análogo
- Acuerdo judicial de desvinculación laboral o documento análogo
- Resolución ANSES concediendo beneficios jubilatorios o documento análogo
- Recibos de haberes
- Contratos y acuerdos análogos celebrados
- Escrituras, boletos y documentación respaldatoria de derechos reales
- Folio real buques y embarcaciones
- Comprobantes y facturas varias
- Testimonios notariales y documentación protocolizada
- DNI propio
- DNI de terceros involucrados escaneado
- Documentación que avale el carácter de heredero (si fuera un derechohabiente)
- Estados Contables e informes
- Libros contables (Diario, Mayor, Balances, Bancos, etc.)

Marco Normativo: RG 4294/2018 art. 9.